

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1

91. NOTIFICACIÓN A D. YAMAL MOHAMED MUSTAFA Y D. HAFSA CHOUKA, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 56/2017.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000056 /2017

N . I . G : 52001 41 2 2017 0005865

Delito/Delito Leve: APROPIACIÓN INDEBIDA (TODOS LOS SUPUESTOS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, HAFSA CHOUKA

Contra: YAMAL MOHAMED MUSTAFA

EDICTO

**D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ
DOY FE Y TESTIMONIO**

Que en el juicio Inmediato por delito leve nº 56/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve de hurto, incoado en virtud de atestado y en el que ha sido partes como denunciado YAMAL MOHAMED MUSTAFA y como denunciante HAFSA CHOUKA resulta lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Yamal Mohamed Mustafa de la comisión del delito leve que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACION ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.